

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo referente a información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Bolvir (expediente 00028610/2000-G).

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Bolvir, urbanización finca «La Corona», cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, número 149.

Expediente: 00028610/2000-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Bolvir, urbanización finca «La Corona».

Características: El centro de almacenamiento consta de dos depósitos de GLP de 20 metros cúbicos de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 1.856 metros, con una presión de servicio máxima de 1,7 bar; el material es polietileno SDR 11, de 40 y 63 milímetros de diámetro.

Presupuesto: 2.830.000 pesetas (17.008,64 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º, Girona), y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 11 de agosto de 2000.—El Delegado territorial, Josep Cortadellas i Gratacòs.—57.276.

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo referente a información pública para proceder al cambio de las características del gas en los barrios El Puig y El Xiprer, de Olot.

A los efectos de lo que prevén el artículo 55 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos, y el artículo 38 del Reglamento General del Servicio de Gases Combustibles, de 20 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa que se detalla a continuación:

Expediente: 00032236/2000.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Portal de l'Angel, 20-22.

Objeto: Proceder al cambio de gas propano por gas natural en los barrios El Puig y El Xiprer, de Olot.

Características:

PCS gas natural, 10.200 Kcal/Nm³; densidad del gas natural, 0,60; índice de Wobbe, 13.070 Kcal/Nm³; número de abonados afectados, 68.

Presupuesto: 1.152.000 pesetas (6.923,66 euros).

Se publica para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Girona del Departamento de Industria, Comercio y Turismo (avenida Jaime I, 41, 5.ª, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 8 de septiembre de 2000.—El Delegado territorial, Josep Cortadellas i Gratacòs.—57.139.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Acuerdo de la Delegación Provincial de Ourense de la Consejería de Industria y Comercio por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los titulares de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Addenda III al proyecto de instalaciones del ramal Pontevedra-Ourense (ramal a Carballiño) y su revisión número 1».

Por Resolución de la Dirección General de Industria de la Xunta de Galicia de 6 de julio de 2000 se ha autorizado el proyecto de instalaciones «Addenda III al proyecto de instalaciones del ramal Pontevedra-Ourense (ramal a Carballiño) y su revisión número 1», que discurre por el término municipal de Carballiño. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas

previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Para el levantamiento de actas los afectados deberán presentarse el próximo día 10 de noviembre de 2000, en el Ayuntamiento de Carballiño, a partir de las doce horas.

A tal efecto, se publicará la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación del presente acuerdo a los titulares desconocidos de las fincas que se describen en el anexo, así como de aquellos que resultasen de titularidad desconocida o con domicilio ignorado de la relación que se sometió al trámite de información pública para el otorgamiento de la Resolución de la Dirección General de Industria.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Ourense, 28 de septiembre de 2000.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—58.447.

Convocatoria actas previas a la ocupación

Proyecto: «Addenda III al ramal Pontevedra-Ourense. Ramal a Carballiño»

Finca número	Titular y domicilio	Citación		
		Día	Mes	Hora
Término municipal: Carballiño				
OR-CI-402	Desconocido	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-411	Desconocido	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-414	Desconocido	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-447	Desconocido	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-459	Desconocido	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-463	Desconocido	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-464	Desconocido	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-466	Desconocido	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-470	Desconocido	10	Noviembre.	12,00

Proyecto: «Revisión número 1 ramal a Carballiño»

Finca número	Titular y domicilio	Citación		
		Día	Mes	Hora
Término municipal: Carballiño				
OR-CI-470 V	Desconocido	10	Noviembre.	12,00
OR-CI-470/4 V	Desconocido	10	Noviembre.	12,00

Resolución de la Delegación Provincial de Industria de A Coruña, de 5 de octubre de 2000, por la que se somete a información pública la declaración de utilidad pública de las instalaciones del parque eólico de Adraño (Paxareiras IIB) (expediente 22/1999).

Para los efectos previstos, en el artículo 53 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, en el artículo 18 del Decreto 205/1995 por el que se regula el

aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la declaración de utilidad pública en concreto solicitada por «Euro Vento, Sociedad Limitada» (unipersonal), con nuevo domicilio social en la calle Varsovia, 4-C, quinta planta, Área Central, Fontiñas, 15707 Santiago de Compostela, para el parque eólico de Paxareiras IIB (Adraño).